



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0078-2024-A-MPC

Calca, 22 de abril de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

El Memorandum N° 297-2024-GM-MPC/DDLR, de fecha 19 de abril de 2024, cursado por Gerente Municipal de la MPC, referente a la Designación de nuevo responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en fecha 23 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos, el mismo que tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, El OR designa a la OPMI, así como a su responsable mediante la resolución o acto correspondiente debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable para su registro en el Banco de Inversiones;

Que, conforme al numeral 6.2 del artículo 6 de la precitada Directiva, establece que, para la designación de la OPMI se debe verificar que el órgano o unidad orgánica de la entidad cuente con funciones en materia de planeamiento, inversión pública o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector o el ámbito de las competencias del GR o GL. En ningún caso el órgano o unidad orgánica que realiza las funciones de OPMI puede coincidir con los que realizan las funciones de UF o UEI;

Que, en el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 0019-2017-CM-MPC, se establecen funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones;

Que, con Memorandum N° 297-2024-GM-MPC/DDLR, de fecha 19 de abril de 2024, el Arq. David Danilo Loayza Rivas, solicita la designación del nuevo responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) para registro en el Banco de Inversiones conforme a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, debiendo dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MPC de fecha 05 de enero de 2024.





Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a partir de 22/04/2024 al Econ. Carlos Javier Valcárcel Rivera, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Calca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante formato N° 01-A, Registro de la OPMI y su responsable de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, a través de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) el estricto cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. - **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 0011-2024-A-MPC, de fecha 05 de enero de 2024.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER**, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
-GAL
-CPA
-DESIGNADO
-Estadística e Informática
-Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Daeñas Becerra
ALCALDE
DNI: 42422976

